

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2130

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2019, del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos (convocados por Orden de 1 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación) para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas y para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como de personas que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento de castellano.

Mediante Orden de 1 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 7 de marzo de 2019), se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas, así como para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 1 de abril de 2019, del Director de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en los citados procedimientos selectivos.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y examinadas las mismas, conforme a lo dispuesto en la base 4.3 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos (convocados por Orden de 1 de marzo de 2019, de la Consejera de Educación) para el ingreso en los Cuerpos de Maestras y Maestros y de Profesores y Profesoras de Música y Artes Escénicas y para el ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Artículo 2.– La presente Resolución, así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y Especialidad) – «Relación de admitidos/as y excluidos/as».

– <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> – «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» – «Relación de personas admitidas y excluidas».

Artículo 3.– Aprobar la lista definitiva de aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

La citada lista definitiva se publicará, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

– <http://www.irakasle.eus> (introducir «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» – «Noticias: Prueba acreditación conocimiento del castellano».

– <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> – «OPE 2019. Maestras y Maestros, Conservatorios y EOI» – «Pruebas previas» – «Acreditación conocimiento del castellano».

Artículo 4.– El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 11, debe presentarse en caso de resultar seleccionadas, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 5.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2019.

El Director de Gestión de Personal,
JON KARLOS AGUIRRE HUERGA.